

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620170016500
Demandante: Arquinvest Colombia S.A.
Demandado: Fideicomiso Proyecto Promotora 100 Barraquilla – Proyecto
100 S.A.S

Previo a dar trámite al escrito de incidental, el Despacho dispone:

Se requiere a la parte incidentante para que, en el término de 5 días, allegue copia de la diligencia de secuestro celebrada el 09 de agosto del corriente año, toda vez que no reposa en el expediente.

Así mismo, secretaría proceda a digitalizar completamente el proceso, en aras de verificar las afirmaciones aludidas en informe que precede.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO